

MENDOZA, 01 MAR 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulados en Expedientes: 2998/2022, 2737/2022 y 3214/2022 por los alumnos Silvia Silvina JAMCO; Giulietta PANI y Natasha PERSIA POLI, alumnos de la carrera Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la Carrera Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los alumnos que a continuación se mencionan, equivalencias externas POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Arquitectura (Ordenanza N° 124/2017-CS):

- JAMCO, Silvia Silvina (Legajo 12.942)
- PANI, Giulietta (Legajo 11.735)
- PERSIA POLI, Natasha (Legajo 13.109)

AÑO ACADÉMICO: 2022

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
URBANA (ELECTIVA) por

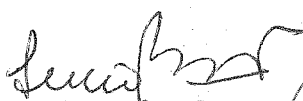
Carrera de Origen

PLANIFICACIÓN Y
GESTIÓN URBANA

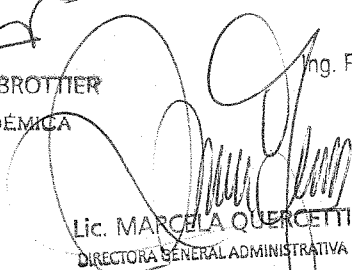
ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 029/2023




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA